

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Informe Final
Auditoria al Programa de Inversión a
la Comunidad del
Servicio Nacional de Capacitación y
Empleo.



Informe Final N° 42 de 2010

Fecha 8 de noviembre de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PNAC N° 13.008

REMITE INFORME FINAL N° 42 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 12229 08.NOV.2011

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al Informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, con motivo de la auditoría efectuada en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, Región de Valparaíso, relacionada con la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
PROFESIONAL DELEGADA
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE



(Profesional Delegada)
Susane Arterios
Rot. B. 133180-3
1705 Hrs. Int. mod.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PNAC N° 13.008

INFORME FINAL N° 42 DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL SERVICIO
NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO,
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, - 8 NOV. 2011

En cumplimiento del programa anual de fiscalización de la Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, Región de Valparaíso, relacionada con la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2009.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la administración y control de los recursos del referido programa, además de comprobar el uso y destino de los fondos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo.

Metodología

El examen se efectuó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de auditoría aprobados por este Organismo Contralor, e incluyó la evaluación del control interno, comprobaciones parciales de registros y documentos que respaldan las operaciones, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias.

Universo

Los recursos aprobados durante el año 2009, para el financiamiento del programa, ascendieron a \$6.667.353.730.- distribuidos en 139 convenios, anexo N°1.

Muestra

La muestra examinada alcanzó a \$1.417.650.352.- equivalente al 21,3% del universo identificado, según el siguiente detalle:

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE
LJS/GRG

A. Guate A.
CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



INSTITUCIÓN	CIUDAD	MONTO EXAMINADO
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	QUILLOTA	174.803.200
CORPORACIÓN CTO INVESTIG Y DESARROLLO TECN Y SOCIAL	VIÑA DEL MAR	169.725.360
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ-CHILE	VIÑA DEL MAR	167.936.742
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	SAN ANTONIO	162.504.000
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ-CHILE	SAN ANTONIO	130.003.200
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	VIÑA DEL MAR	100.124.130
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ-CHILE	VIÑA DEL MAR	177.576.326
CORP PRIVADA PARA LA EDUC Y EL DESARR LOCAL EL CANELO	SAN ANTONIO	126.477.634
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ-CHILE	SAN ANTONIO	123.997.680
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ-CHILE	VALPARAÍSO	84.502.080
		\$ 1.417.650.352

Los resultados del examen realizado fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el Preinforme de Observaciones N°42, remitido al Sence, Región de Valparaíso, mediante oficio N°5.798, de 2010, dando respuesta dicha entidad a través del oficio N°5.832 del mismo año, cuyo análisis y antecedentes sirvieron de base para la elaboración del presente Informe Final.

Antecedentes generales

Conforme se establece en el decreto N°1, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el programa está orientado al financiamiento de obras o acciones en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra contratada y que presenten un claro beneficio comunitario.

La población objeto del programa corresponde a personas entre 18 y 65 años, que sean trabajadores desempleados, tengan la calidad de jefes de hogar y que vivan, preferentemente, en regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio del desempleo nacional.

Al citado programa no podrán acceder quienes perciban ingresos por pensiones de vejez de cualquier tipo, incluidas las derivadas de un sistema de previsión, con excepción de los beneficiarios de las pensiones establecidas en la ley N°19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece Pensión de Reparación y otorga otros beneficios, modificada por la ley N°19.980, que amplía beneficios a favor de personas que señala y la ley N°19.992, que establece Pensión de Reparación y Otorga Beneficios a las personas que indica, como asimismo, aquellos que perciban pensiones de invalidez o aporte previsional solidario de invalidez, mientras mantengan su beneficio conforme al artículo 22, de la ley N°20.255, sobre Reforma Previsional.

La calidad de trabajador desocupado, debe acreditarse mediante un certificado emitido por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL, y la condición de jefe de hogar puede confirmarse acreditando la existencia de cargas familiares mediante declaración jurada simple del beneficiario o, bien a través de un informe social emitido por la asistente social del municipio que el beneficiario mantiene como domicilio.

El aludido programa considera la ejecución de proyectos a través de convenios suscritos entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence. Además, de convenios suscritos con personas jurídicas sin fines de lucro, debidamente inscritas en los registros dispuestos por la ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas

fu



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



receptoras de fondos públicos, o en el que se cree especialmente al efecto y que lleve el organismo público del cual reciban los recursos.

I. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1.1 Estructura de Financiamiento

Los recursos asignados al programa son administrados directamente por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, circunscribiéndose las Direcciones Regionales a las labores de supervisión y cumplimiento de los proyectos adjudicados a las entidades públicas y privadas.

1.2. Organización

La Dirección Regional del Sence cuenta con una estructura administrativa para el control y seguimiento del programa a cargo de la Unidad de Empleo, integrada por funcionarios contratados, además de una persona en calidad de honorarios, quien se encarga de elaborar los informes y confeccionar los estados de avance, así como coordinar y supervisar el programa con las distintas entidades o corporaciones que tienen convenio con el Sence.

En torno a lo anterior, es dable hacer presente que los contratados a honorarios no pueden ejercer labores de supervisión, toda vez que no tienen la calidad de funcionarios públicos y por tanto carecen de responsabilidad administrativa (aplica criterio contenido en el dictamen N°22.135, de 2000). Además, no consta que el cumplimiento de las tareas realizadas sea controlado por la Directora Regional, tal como lo establece la cláusula primera del contrato.

En su respuesta, la entidad señala que no posee otros mecanismos que permitan la contratación del personal de supervisión, toda vez que el Programa Inversión en la Comunidad no es un programa presupuestario del Sence, por lo que en atención a los requerimientos de fiscalización del mismo, el convenio con la Subsecretaría del Trabajo asigna recursos para gastos de personal.

Sobre el particular, los antecedentes que aporta el servicio no resultan suficientes para subsanar la observación, atendido a que tal como se señalara en el Preinforme, las personas contratadas a honorarios no tienen la calidad de funcionarios públicos y, por tanto, carecen de responsabilidad administrativa, y en tales condiciones las tareas realizadas por éstas debieron ser controladas por la Dirección Regional, tal como lo establece la cláusula primera del contrato, lo que en definitiva no ocurrió.

1.3. Unidad de Fiscalización

La Unidad de Fiscalización es la encargada de fiscalizar y supervisar en terreno los diferentes programas, elaborando al efecto, los informes con los resultados de las visitas efectuadas.

En el período examinado, la referida unidad efectuó acciones de supervisión al programa, visitando a 83 trabajadores de un universo de 5.753, equivalente a un 1,4 %, sin que conste la existencia de observaciones significativas que afecten el normal funcionamiento del programa conforme se consigna en los informes de supervisión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



En este acápite, el servicio señala de manera ilustrativa que durante el año 2010, aumentó el número de fiscalizaciones a 160, lo que significa un incremento del 93% respecto al año anterior.

1.4 Verificaciones

En cuanto a esta materia, se comprobó que las empresas ejecutoras, se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, de conformidad con lo previsto en la ley N°19.862. Respecto al proceso de selección, adjudicación, contratación y entrega de garantías, es dable indicar que, éste se lleva a cabo en el nivel central del Sence conjuntamente con los pagos y su contabilización, de acuerdo a la normativa contable vigente.

No obstante ello, es del caso señalar que, a nivel regional, no consta que el Sence haya efectuado en terreno la revisión de los libros de asistencia de las empresas examinadas, a saber: Corporación Servicio de Paz y Justicia SERPAJ Chile, en las comunas de San Antonio, Viña del Mar y Valparaíso; Corporación Justicia y Democracia, en Viña del Mar y San Antonio; Corporación Cidets en San Antonio y Corporación Canelo de Nos en Quillota.

En relación con lo expuesto, el servicio señala que es efectivo que en las fiscalizaciones no se ha dejado marcas o anotaciones en los referidos libros a fin de respaldar las visitas, sin embargo, añade que el fiscalizador deja registro de las observaciones en su acta de inspección y adicionalmente se solicita copia de dicho libro a las entidades ejecutoras responsables, de manera que, todos estos antecedentes forman parte del informe inspectivo correspondiente y de su documentación sustentatoria.

Agrega, que con el propósito de dejar una evidencia de las fiscalizaciones en terreno, se procederá a incorporar al libro de asistencia un documento en el cual el fiscalizador registre las observaciones encontradas, con el objeto de informar al supervisor de la ejecutora.

Al respecto, es del caso señalar, que si bien las medidas informadas por el servicio están orientadas a subsanar las observaciones formuladas, éstas no se sustentan con la documentación que acredite la adopción de las mismas, lo cual no permite levantar la observación formulada en tanto no se verifique por esta Contraloría Regional, su efectiva implementación y cumplimiento, lo que se efectuará en una próxima auditoría.

1.5 Contratos de Trabajo

En los contratos de trabajo de la Corporación SERPAJ Chile, correspondiente a las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, se establece que para acceder al programa, los beneficiarios deben cumplir con la edad exigida que fluctúa entre 18 y 64 años, en circunstancias que el numeral 2 del citado decreto N°1, de 2009, exige que los beneficiarios tengan entre 18 y 65 años.

A mayor abundamiento, en las bases de datos del Sistema Mejor Trabajo administrado por el Sence nivel central para estos efectos, al 30 de junio de 2010, figuran 10 personas en condición de inactivos, en circunstancias que a esa data recién habían cumplido los 65 años de edad, sin embargo, sólo formaron parte del programa hasta octubre y diciembre de 2009, respectivamente, anexo N°2.

Asimismo, en el Convenio N°9.837, suscrito entre el Sence y la Corporación SERPAJ Chile, aprobado por resolución exenta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



N°9.142, de 30 de octubre de 2009, se establece que los trabajos se realizarán en la comuna de Valparaíso, no obstante que en algunos contratos de trabajo se indica que éstos se ejecutarán en la comuna de Viña del Mar, modificando por tanto, el lugar definido en el convenio, sin autorización del Sence, como ocurre con los contratos de doña M. Aguilera Venegas, RUT 14.525.238-6 y don L. Pérez Campos, RUT 7.879.939-0.

En relación con las materias observadas el servicio señala lo siguiente:

a) Respecto de los contratos de trabajo de la Corporación SERPAJ Chile; reconoce que existe un error de forma en cuanto a los requisitos de edad que deben cumplir las personas para ser beneficiarios del programa, por lo que se ha instruido a la citada corporación para que realice los cambios pertinentes a los contratos vigentes que presentan ese error, adjuntando como respaldo copia del oficio respectivo.

b) Sobre los requisitos de edad; indica que los 10 beneficiarios señalados en el Preinforme cumplieron 65 años durante el año 2009, por ende no se les renovó el contrato después del último convenio que finalizó en el mes de octubre de ese año, a objeto de no sobrepasar la edad límite exigida en los requisitos del programa y evitar, de esta forma, vulnerar los derechos laborales de estos trabajadores establecidos en sus contratos de trabajo a plazo fijo.

c) En cuanto al convenio N°9.837, manifiesta que por error en la base de datos quedaron beneficiarios de Valparaíso, con jornada laboral en la comuna de Viña del Mar, adjuntando los antecedentes que dan cuenta que una de las beneficiarias emigró del programa, y respecto de la otra, informa que se corregirá la dirección laboral.

Del análisis de la respuesta proporcionada por el servicio, conjuntamente con los antecedentes aportados, se pueden dar por subsanadas parcialmente las observaciones formuladas, por cuanto, de acuerdo a lo señalado en el citado decreto N°1, de 2009, la población objeto del programa corresponde a personas entre 18 y 65 años de edad, por lo tanto no resulta procedente que ese servicio resuelva por anticipado no renovar contrato a quienes cumplirán la edad máxima durante el año correspondiente, toda vez que el requisito se deja de cumplir solo una vez que el beneficiario ha enterado los 66 años de edad, lo que en el caso observado ocurrió en el transcurso del año 2010, por lo que ese servicio deberá arbitrar las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, no se desvincule anticipadamente a quienes reúnan los requisitos a la fecha de ser contratados o de renovar sus contratos en dichos programas.

1.6 Otros

Tal como se indicara, las personas que postulan al Programa de Inversión en la Comunidad, llamado también Mejor Trabajo, deben ser jefes de hogar, desempleados e inscritos en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL.

Sin embargo, en la OMIL de la Municipalidad de Valparaíso, se constató que beneficiarios de diferentes proyectos, no cumplían con tales requisitos para ser beneficiarios del programa, tal es el caso de las siguientes personas:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



R.U.T	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
5.165.039-5	Velásquez	Cisterna	María Elsa
6.173.645-k	Cabrera	Escalante	Elsa Margarita
7.879.939-0	Perez	Campos	Leonel Estanislao
8.354.874-6	Moraga	Garrido	Maria Angelica
8.463.895-1	Figueroa	Velásquez	Juan Herminia
8.726.027-5	Huerta	Leon	Patricia de las Mercedes
8.911.474-8	Terraza	Ahumada	Luis Fernando

Sobre este acápite, el servicio manifiesta que las personas observadas se encuentran inscritas en la Oficina Municipal de Intermediación laboral, OMIL, y acreditan la condición de jefes de hogar, conforme se establece en los contratos de trabajo que se adjuntan como respaldo.

Al respecto, cabe manifestar que los antecedentes aportados por el servicio corresponden al año 2010, por lo que se verifica que éstos no corresponden al período auditado, oportunidad en la cual las personas objetadas no cumplían con los requisitos establecidos para ser beneficiarios del programa, situación que fue certificada por la Municipalidad de Valparaíso mediante oficio N°313, de 28 de mayo de 2010, por lo que se mantiene la observación.

Por otra parte, el referido decreto N°1 de 2009, establece que no podrán acceder a este programa quienes perciban ingresos por pensiones de vejez, sin perjuicio de lo cual, se constató que algunos beneficiarios figuran en la base de datos del Instituto de Previsión Social, IPS, con pensiones de invalidez y jubilación por vejez, contraviniendo la normativa legal que regula el programa. En tal condición se encuentran los siguientes beneficiarios:

R.U.T.	DETALLE
6.643.843-0	Invalidez Ley N° 10.383
4.972.686-4	Jubilación por vejez ley N° 10.383
4.947.174-2	Jubilación por vejez ley N° 10.383
5.030.673-9	Jubilación por vejez ley N° 10.383
6.795.176-K	Jubilación por vejez ley N° 10.383
7.148.606-0	Jubilación por vejez ley N° 10.383
9.968.024-5	Sobrevivencia ley N° 10.383

En relación con este rubro, el servicio consigna que los siete beneficiarios objetados fueron desvinculados del programa, encontrándose, a la fecha, inactivos y/o cesados, adjuntando los antecedentes que dan cuenta de su condición actual.

El análisis de los nuevos antecedentes aportados permite dar por subsanada la observación.

Por su parte, la resolución exenta N°3.219, de 2009, del Sence, que aprueba las Normas Técnicas de Administración y Operación del Programa de Inversión en la Comunidad, establece en el punto 6.1. "Obligaciones de Gestión", que las corporaciones privadas deberán entregar el diagnóstico y caracterizaciones de los beneficiarios al segundo mes del convenio, no obstante, las corporaciones examinadas excedieron dicho plazo, conforme se indica a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



CORPORACIÓN	COMUNA	N° CONVENIO	FECHA INICIO CONVENIO	FECHA LÍMITE DE ENVÍO DIAGNÓSTICO SEGÚN RES.EXENTA N° 3219 SENCE	FECHA RECEPCIÓN OFICINA DE PARTES SENCE	DÍAS ATRASADOS
SERPAJ	San Antonio	160	01/01/2009	28/02/2010	23/04/2010	54
JUSTICIA y DEMOCRACIA	San Antonio	9833	01/11/2009	31/12/2009	05/03/2010	64
JUSTICIA y DEMOCRACIA	Viña del Mar	9834	01/11/2009	31/12/2009	18/02/2010	49

En su respuesta, el Sence reconoce que hubo retrasos por parte de los ejecutores en la entrega de los informes de gestión (Diagnóstico y Caracterización), de las Corporaciones SERPAJ y Justicia y Democracia, precisando que para efectos de corregir lo objetado, en las bases actuales, autorizadas por resolución N°8.096, de 31 de agosto de 2010, dentro del título infracciones y sanciones ha incorporado una calificación que resuelve el incumplimiento de las obligaciones por parte del ejecutor.

De lo argumentado por el servicio, se desprende que las medidas informadas se orientan a subsanar las observaciones, sin embargo, no consta la existencia de antecedentes formales que respalden el inicio de tales acciones, correspondiendo por tanto mantenerlas, mientras no se verifique por parte de esta Contraloría Regional la debida implementación y efectivo cumplimiento de las mismas en una auditoría de seguimiento, de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor.

II. CONVENIOS SUSCRITOS POR EL SENCE

Al respecto, es dable señalar que la Dirección Regional del Sence, no participa en el proceso de licitación, firma de convenios y solicitud de las garantías a los adjudicatarios, labor que se encuentra radicada en el nivel central.

III. EXAMEN DE CUENTAS

Las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades beneficiarias a la Dirección Regional del Sence, se encuentran en fotocopia, y los originales se mantienen en estas para su ulterior examen por parte de este Organismo Contralor.

Sobre el particular, es dable señalar que no existe un procedimiento uniforme de rendición de cuentas de los gastos administrativos por parte de las corporaciones. Así, por ejemplo las Corporaciones Justicia y Democracia y CIDETS, rinden las remuneraciones separadamente y los gastos administrativos por el total mensual correspondiente a todos los del mes. Por su parte, SERPAJ Chile, rinde separadamente por cada convenio las remuneraciones y prorroga los gastos administrativos.

Lo anterior, se detalla a continuación en cuadros demostrativos:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



CORPORACION JUSTICIA Y DEMOCRACIA				
MES	CONVENIO N°	COMUNA	REMUNERACIONES \$	GASTOS ADMINISTRATIVOS \$
Dic-09	9834	Viña del Mar	13.580.184	0
Dic-09	6802	Viña del Mar	8.480.696	0
Dic-09	9833	San Antonio	21.175.547	0
Dic-09	6416	Quillota	22.213.556	0
Dic-09	9834	San Antonio	4.012.806	0
		TOTAL	69.462.789	14.873.855

CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE				
MES	CONVENIO N°	COMUNA	REMUNERACIONES \$	GASTOS ADMINISTRATIVOS PRORRATEADO \$
Ene-09	162	Viña del Mar	37.154.834	5.800.704
Feb-09	162	Viña del Mar	36.339.665	2.930.095
Mar-09	162	Viña del Mar	35.532.981	3.926.223
Abr-09	162	Viña del Mar	45.089.909	5.071.379
		TOTAL	154.117.389	17.728.401

En su respuesta el servicio manifiesta que procederá a remitir una solicitud al Nivel Central del Sence, a fin que se determine un procedimiento único para efectuar las rendiciones de cuenta por parte de los ejecutores.

Sobre el particular, es del caso señalar que si bien las medidas informadas se orientan a subsanar la observación, no consta la existencia de antecedentes formales que respalden el inicio de tales acciones, correspondiendo por tanto mantenerla, mientras no se verifique por parte de la Contraloría Regional, la debida implementación y efectivo cumplimiento de las mismas en una auditoría de seguimiento, de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor.

En este orden, se observa que, en general las rendiciones mensuales de los fondos transferidos a los ejecutores son presentadas al Sence fuera de plazo, lo que en algunos casos supera los 400 días de atraso, infringiendo así la normativa que regula el programa, ya referida, anexo N° 3.

Asimismo, se constató, en el período examinado, las Corporaciones Canelo de Nos y SERPAJ Chile, no habían rendido cuenta en el caso de tres convenios, sin embargo el Sence autorizó la entrega de nuevos aportes mensuales, contraviniendo lo establecido en el punto 7.2 de las normas técnicas de administración del programa aprobada por resolución exenta N°3.219, de 20 de mayo de 2009, conforme se expone a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



N° Convenio	Ejecutor	Mes
131	Corporación Canelo de Nos	enero (2009)
131	Corporación Canelo de Nos	febrero (2009)
131	Corporación Canelo de Nos	marzo (2009)
131	Corporación Canelo de Nos	abril (2009)
9837	Corporacion Serpaj-Chile	marzo (2010)
9823	Corporacion Serpaj-Chile	marzo (2010)

Por otra parte, cabe advertir que en los convenios de transferencia celebrados con las corporaciones, no se establece cuáles son los ítems a restituir en caso de inasistencia del trabajador por licencia médica, por lo que en la práctica se devuelven solo los montos que se producen por diferencias en el pago de las remuneraciones por inasistencia del beneficiario.

En relación con lo observado, cabe señalar que el servicio no se pronuncia, por lo que tales observaciones se mantienen, debiendo corregirse en lo sucesivo, lo cual será verificado por esta Entidad de Control.

IV. DE LAS VISITAS A TERRENO

En la encuesta realizada a 168 trabajadores en los lugares de trabajo y/o domicilios particulares, éstos confirmaron que habían sido contratados por las corporaciones examinadas, luego de lo cual se estableció que la Corporación Canelo de Nos de Quillota, no cuenta con una oficina, donde se mantenga la información de los trabajadores asignados, no siendo posible revisar los contratos de trabajos, los libros de asistencias anteriores, pago de imposiciones, entre otros, los cuales se encontrarían en la casa matriz, ubicada en la Región Metropolitana.

Además, la mayoría de los trabajadores entrevistados pertenecientes a la citada corporación, manifestaron que no contaban con los materiales necesarios para desarrollar sus labores, y que tampoco habían participado en talleres de capacitación socio laboral.

El servicio manifiesta en este rubro que la referida corporación era una de las que centralizaba en Santiago la documentación del programa, informando que en las supervisiones realizadas se detectaron debilidades en la ejecución, por lo que atendida la deficiente evaluación en la gestión, a contar de julio de 2010, la aludida empresa no participa como ejecutor del programa, dándose por subsanada la observación.

Por otra parte, 25 trabajadores de las corporaciones que se indican a continuación, no fueron ubicados en los lugares de trabajo que señalan los contratos, los cuales de acuerdo a correo electrónico de 19 de mayo de 2010, del encargado de la Unidad de Empleo del Sence, se encontrarían cursando estudios particulares en los horarios fijados para cumplir las labores asignadas, contraviniendo el objetivo del programa.

Fd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



CORPORACIONES	Nº TRABAJADORES
JUSTICIA Y DEMOCRACIA	3
CANELO DE NOS	1
SERPAJ	14
COTRA	3
CIDETS	3
LEON BLOY	1
TOTAL	25

Respecto de este acápite, el servicio manifiesta que dentro de las labores del ejecutor, está la de intermediación laboral, y que para ello se hace uso tanto de recursos del programa, como los disponibles en planillas programáticas de otras instituciones del Estado, entregándoles capacitación que les permita mejorar sus competencias técnicas, logrando así aumentar las posibilidades de emigrarlos del programa a través de la inserción laboral. Agrega, que, cuando se disponen recursos para capacitar a los beneficiarios, éstos ocupan su jornada laboral concurriendo a clases.

Sobre el particular, es del caso señalar que los argumentos que expone el servicio no resultan suficientes para subsanar la observación formulada, por cuanto no consta la existencia de antecedentes formales que respalden que las personas objetadas hayan participado en actividades de capacitación otorgadas por el Sence, a través de los Organismos Técnicos de Capacitación inscritos en el Registro Nacional, conforme se establece en la resolución exenta N°3.219, de 2009, que Aprueba Normas Técnicas de Administración y Operación del Programa de Inversión en la Comunidad.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, corresponde que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región de Valparaíso, disponga lo siguiente:

1.- Adoptar todas las medidas conducentes a poner término, y evitar en lo sucesivo el ejercicio por parte del personal contratado a honorarios de labores de supervisión, toda vez que no tienen la calidad de funcionarios públicos y por tanto carecen de responsabilidad administrativa.

2.- Formalizar las medidas tendientes a consignar documentalmente las acciones de supervisión en terreno, registrando en el libro de asistencia de las unidades ejecutoras las observaciones pertinentes.

3.- Dar estricto cumplimiento a la normativa establecida en el decreto N°1, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, evitando poner término anticipado a los contratos de beneficiarios que cumplan la edad máxima de 65 años durante el año correspondiente, toda vez que el requisito se deja de cumplir solo una vez que la persona haya enterado los 66 años de edad.

4.- Arbitrar las medidas pertinentes para uniformar el procedimiento de rendición de cuentas, exigiendo la observancia de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



plazos para efectuarlas, absteniéndose de entregar nuevos recursos mientras dichas rendiciones estén pendientes, de acuerdo con lo previsto en el punto 5.4 de la resolución N°759, de 2003, de este Organismo Contralor.

5.- Adoptar las medidas pertinentes para que las capacitaciones efectuadas a los trabajadores sean atingentes al objeto del programa.

Sin perjuicio de ello, respecto de las medidas informadas y aquellas que deba adoptar para resolver las situaciones observadas, esta Contraloría Regional verificará la implementación y cumplimiento de las mismas, en una auditoría de seguimiento, conforme a las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA JOHNSON OPORTUS
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



ANEXO N° 1

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

EJECUTOR	COMUNA	N° RES.	PERÍODO	N° DE CONVENIO	N° CUPOS ADJUDICADOS	DURACIÓN EN MESES	MONTO APROBADO \$
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña del Mar	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	162	232	4	177.576.326
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	Quillota	5448	01 agosto 2009/31 diciembre 2009	6416	320	5	174.803.200
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3142	140	6	169.725.360
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	9140	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3142	140	6	169.725.360
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Viña del Mar	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3687	139	6	168.513.036
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña del Mar	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9824	139	6	167.936.742
CORPORACIÓN CIDETS	San Antonio	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3140	250	6	163.023.000
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	San Antonio	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9833	250	6	162.504.000
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	San Antonio	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3686	200	6	130.418.400
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	San Antonio	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9823	200	6	130.003.200
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	San Antonio	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	131	306	4	126.477.634
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	San Antonio	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	160	300	4	123.997.680
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3141	109	6	100.654.524
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	Viña del Mar	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9834	109	6	100.124.130
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	San Antonio	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3312	150	6	97.813.800
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	San Antonio	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3483	150	6	97.813.800
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	San Antonio	9140	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3312	150	6	97.502.400
CORPORACIÓN CIDETS	San Antonio	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9835	150	6	97.502.400
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	San Antonio	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	159	210	4	86.798.376
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	Valparaíso	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3485	130	6	84.771.960
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	San Antonio	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	106	205	4	84.731.748
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Valparaíso	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9837	130	6	84.502.080
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	La Calera	5448	01 agosto 2009/31 diciembre 2009	6417	150	5	81.939.000
CORPORACIÓN CIDETS	San Antonio	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	61	197	4	81.425.143
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	Viña del Mar	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	107	92	4	70.418.198
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	San Antonio	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3475	103	6	67.165.476
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	San Antonio	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9825	103	6	66.951.648
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña del Mar	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3480	55	6	66.677.820
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña del Mar	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3481	55	6	66.677.820
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	Viña del Mar	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3313	102	6	66.513.384
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9830	55	6	66.449.790
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9831	55	6	66.449.790
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	Viña del Mar	9140	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3313	102	6	66.301.632
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Valparaíso	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3479	100	6	65.209.200
CORPORACION COTRA	San Antonio	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3894	100	6	65.209.200
CORPORACION COTRA	San Antonio	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3895	100	6	65.209.200

70



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



EJECUTOR	COMUNA	N° RES.	PERÍODO	N° DE CONVENIO	N° CUPOS ADJUDICADOS	DURACIÓN EN MESES	MONTO APROBADO \$
CORPORACION COTRA	Viña del Mar	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3896	100	6	65.209.200
CORPORACION COTRA	San Antonio	9140	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3894	100	6	65.001.600
CORPORACION COTRA	San Antonio	9140	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3895	100	6	65.001.600
CORPORACION COTRA	Viña del Mar	9140	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3896	100	6	65.001.600
FUNDACIÓN LEÓN BLOY	Valparaíso	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9829	100	6	65.001.600
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	63	157	4	64.892.119
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Quillota	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3474	87	6	56.732.004
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Quillota	9140	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3474	87	6	56.551.392
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	San Antonio	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3476	85	6	55.427.820
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	San Antonio	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9826	85	6	55.251.360
FUNDACIÓN LEÓN BLOY	Valparaíso	5448	01 agosto 2009/31 diciembre 2009	6468	100	5	54.626.000
FUNDACIÓN LEÓN BLOY	Valparaíso	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3326	82	6	53.471.544
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Valparaíso	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9838	82	6	53.301.312
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	San Antonio	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3484	80	6	52.167.360
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Viña del Mar	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	132	68	4	52.048.234
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	San Antonio	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9836	80	6	52.001.280
CORPORACIÓN CIDETS	Cartagena	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3139	79	6	51.515.268
CORPORACIÓN CIDETS	Cartagena	9140	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3139	79	6	51.351.264
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	6200	19 agosto 2009/31 diciembre 2009	6799	100	4,5	48.840.300
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	Viña del Mar	6200	19 agosto 2009/31 diciembre 2009	6801	100	4,5	48.840.300
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	Viña del Mar	6200	19 agosto 2009/31 diciembre 2009	6802	100	4,5	48.840.300
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	9013	01 noviembre 2009/31 enero 2010	9771	150	3	47.927.250
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña del Mar	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	163	77	4	44.944.038
FUNDACIÓN LEÓN BLOY	Valparaíso	6657	01 septiembre/31 diciembre 2009	3533	100	4	43.413.600
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	6657	01 septiembre/31 diciembre 2009	3534	100	4	43.413.600
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña del Mar	6657	01 septiembre/31 diciembre 2009	3535	100	4	43.413.600
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Valparaíso	6657	01 septiembre/31 diciembre 2009	3701	100	4	43.413.600
FUNDACIÓN LEÓN BLOY	Valparaíso	2677	01 mayo 2009/31 agosto 2009	3533	100	4	42.863.600
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	2677	01 mayo 2009/31 agosto 2009	3534	100	4	42.863.600
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña del Mar	2677	01 mayo 2009/31 agosto 2009	3535	100	4	42.863.600
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Valparaíso	2677	01 mayo 2009/31 agosto 2009	3701	100	4	42.863.600
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	Valparaíso	9998	01 enero 2009/30 abril 2010	266	100	4	41.332.560
CORPORACIÓN CIDETS	Quillota	9949	01 enero 2009/30 abril 2010	60	87	4	35.959.327
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña del Mar	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3482	28	6	33.945.072
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9832	28	6	33.828.984
CORPORACIÓN CIDETS	Valparaíso	9949	01 enero 2009/30 abril 2010	62	81	4	33.479.374
CORPORACIÓN CIDETS	San Antonio	7502	01 octubre/31 diciembre 2009	5438	100	3	32.775.600
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	San Antonio	7502	01 octubre/31 diciembre 2009	5439	100	3	32.775.600
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	San Antonio	7502	01 octubre/31 diciembre 2009	5440	100	3	32.775.600
FUNDACIÓN LEÓN BLOY	Valparaíso	7499	01 octubre/31 diciembre 2009	8527	100	3	32.775.600
CORPORACION COTRA	Viña del Mar	7499	01 octubre/31 diciembre 2009	8528	100	3	32.775.600

70



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



EJECUTOR	COMUNA	N° RES.	PERÍODO	N° DE CONVENIO	N° CUPOS ADJUDICADOS	DURACIÓN EN MESES	MONTO APROBADO \$
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Cabildo	7499	01 octubre/31 diciembre 2009	8531	100	3	32.775.600
CORPORACIÓN CIDETS	San Antonio	4608	01 julio 2009/30 septiembre 2009	5438	100	3	32.500.800
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	San Antonio	4608	01 julio 2009/30 septiembre 2009	5439	100	3	32.500.800
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	San Antonio	4608	01 julio 2009/30 septiembre 2009	5440	100	3	32.500.800
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	Viña del Mar	9013	01 noviembre 2009/31 enero 2010	9770	100	3	31.951.500
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	La Ligua	2744	04 mayo 2009/30 septiembre 2009	3705	55	5	29.743.175
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Valparaiso	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	161	65	4	26.866.164
CORPORACION COTRA	Viña del Mar	6200	19 agosto 2009/31 diciembre 2009	6800	50	4,5	24.420.150
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Cabildo	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3684	35	6	22.823.220
CORPORACIÓN CIDETS	Cabildo	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9820	35	6	22.750.560
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	San Antonio	9013	01 noviembre 2009/31 enero 2010	9767	70	3	22.366.050
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	La Calera	10881	01 diciembre 2009/31 marzo 2010	12077	50	4	21.716.600
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	San Antonio	10881	01 diciembre 2009/31 marzo 2010	12078	50	4	21.716.600
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Quillota	6657	01 septiembre/31 diciembre 2009	3536	50	4	21.706.800
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	La Calera	6657	01 septiembre/31 diciembre 2009	3537	50	4	21.706.800
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	La Ligua	6512	01 septiembre/31 diciembre 2009	7269	50	4	21.706.800
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Petorca	6512	01 septiembre/31 diciembre 2009	7270	50	4	21.706.800
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Quillota	2677	01 mayo 2009/31 agosto 2009	3536	50	4	21.431.800
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	La Calera	2677	01 mayo 2009/31 agosto 2009	3537	50	4	21.431.800
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Llay Llay	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3477	32	6	20.866.944
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Llay Llay	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9827	32	6	20.800.512
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña del Mar	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	164	25	4	19.135.380
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Cartagena	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	155	46	4	19.012.978
CORPORACIÓN CIDETS	Viña del Mar	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	64	32	4	18.678.042
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Viña	9998	01 de enero 2009/30 abril 2010	267	45	4	18.599.652
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	La Ligua	7501	01 octubre/31 diciembre 2009	3705	55	3	18.026.580
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Quillota	5448	01 agosto 2009/31 diciembre 2009	6467	30	5	16.387.800
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	La Ligua	7499	01 octubre/31 diciembre 2009	8529	50	3	16.387.800
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Petorca	7499	01 octubre/31 diciembre 2009	8530	50	3	16.387.800
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Putendo	9013	01 noviembre 2009/31 enero 2010	9769	50	3	15.975.750
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	Cabildo	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	103	35	4	14.466.396
FUNDACIÓN LEÓN BLOY	Valparaiso	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	174	34	4	14.053.070
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Cartagena	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	130	33	4	13.639.745
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Cabildo	2744	04 mayo 2009/30 septiembre 2009	3706	25	5	13.519.625
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Llay Llay	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	156	32	4	13.226.419
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	Valparaiso	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	256	32	4	13.226.419
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	La Ligua	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3685	20	6	13.041.840
ORGANIZACIÓN RERUM NOVARUM	Concón	6512	01 septiembre/31 diciembre 2009	7271	30	4	13.024.080
CORPORACIÓN CIDETS	La Ligua	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9821	20	6	13.000.320
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Quintero	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3478	18	6	11.737.656
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Quintero	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9828	18	6	11.700.288

70



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



EJECUTOR	COMUNA	N° RES.	PERÍODO	N° DE CONVENIO	N° CUPOS ADJUDICADOS	DURACIÓN EN MESES	MONTO APROBADO \$
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Petorca	2744	04 mayo 2009/30 septiembre 2009	3708	20	5	10.815.700
CORPORACIÓN CIDETS	Cartagena	9013	01 noviembre 2009/31 enero 2010	9768	30	3	9.585.450
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	La Ligua	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	104	20	4	8.266.512
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Cabildo	7501	01 octubre/31 diciembre 2009	3706	25	3	8.193.900
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Nogales	2354	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3473	12	6	7.825.104
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Petorca	2355	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3699	12	6	7.825.104
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Nogales	9140	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3473	12	6	7.800.192
CORPORACIÓN CIDETS	Petorca	9142	01 noviembre 2009/30 abril 2010	9822	12	6	7.800.192
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Quintero	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	158	18	4	7.439.861
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Petorca	7501	01 octubre/31 diciembre 2009	3708	20	3	6.555.120
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Papudo	2744	04 mayo 2009/30 septiembre 2009	3707	10	5	5.407.850
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Zapallar	2744	04 mayo 2009/30 septiembre 2009	3709	10	5	5.407.850
CORPORACIÓN CIDETS	Nogales	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	59	12	4	4.959.907
CORPORACIÓN JUSTICIA Y DEMOCRACIA	Petorca	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	105	12	4	4.959.907
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Papudo	7501	01 octubre/31 diciembre 2009	3707	10	3	3.277.560
CORPORACIÓN EL CANELO DE NOS	Zapallar	7501	01 octubre/31 diciembre 2009	3709	10	3	3.277.560
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Nogales	6657	01 septiembre/31 diciembre 2009	3532	5	4	2.170.680
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Nogales	2677	01 mayo 2009/31 agosto 2009	3532	5	4	2.143.180
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Puchuncaví	2355	01 mayo 2009/31 octubre 2009	3513	2	6	1.304.184
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Puchuncaví	9141	01 noviembre 2009/30 abril 2010	3513	2	6	1.300.032
CORPORACIÓN SERPAJ-CHILE	Puchuncaví	9949	01 de enero 2009/30 abril 2010	157	2	4	826.651
TOTAL						\$	6.667.353.730

70



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



ANEXO N° 2

BENEFICIARIOS ELIMINADOS DEL PROGRAMA PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE
LOS 65 AÑOS DE EDAD

RUT	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ÚLTIMO CONVENIO FECHA TÉRMINO	EDAD AL 30-06-2010	N° CONVENIO	EJECUTOR
5030673-9	ESCARLET DEL CARMEN	AGUIRRE	AGUIRRE	07-08-1944	65	31-10-2009	65,94	3480	SERPAJ CHILE
8923969-9	JOSÉ HERACLIO REINALDO DEL	BUSTAMANTE	OLIVARES	18-08-1944	65	31-10-2009	65,91	3685	CANELO DE NOS
2506801-7	CARMEN	CÁDIZ	MADRID	18-11-1944	65	31-10-2009	65,66	3326	LEÓN BLOY
5332831-8	M. ALEJANDRA	CONTRERAS	SUÁREZ	28-08-1944	65	31-10-2009	65,88	3326	LEÓN BLOY
4555039-7	ANGEL MIGUEL	GONZÁLEZ	ZÚÑIGA	26-08-1944	65	31-10-2009	65,89	3687	CANELO DE NOS
5045884-9	ANGEL FRANCISCO	HAZARD	PAYACAL	28-07-1944	65	31-10-2009	65,97	3479	SERPAJ CHILE
5365825-3	LUIS BERNARDO	HIDALGO	TELLO	26-07-1944	65	31-10-2009	65,97	3687	CANELO DE NOS
4695667-2	JOSÉ ALEJANDRO	MORALES	BECERRA	29-10-1944	65	31-10-2009	65,71	3687	CANELO DE NOS
6398034-K	ADRIANA DEL CARMEN	PAREDES	JIMÉNEZ	27-10-1944	65	31-12-2009	65,72	6801	RERUM NOVARUM
7587553-3	FANNY DEL CARMEN	ZÚÑIGA	OSORIO	24-08-1944	65	31-10-2009	65,89	3686	CANELO DE NOS

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



ANEXO N° 3

RENDICIONES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

CORPORACIÓN	MES RENDICIÓN	FECHA TOPE RES.759 RENDICIÓN EJECUTOR	FECHA RECEPCIÓN OFICINA DE PARTES SENCE	CÓDIGO RECEPCIÓN OFICINA DE PARTES SENCE	DÍAS ATRASADOS
SERPAJ - VALPARAÍSO	Ene-09	06-02-2009	14-04-2010	4337	432
SERPAJ - VALPARAÍSO	Feb-09	06-03-2009	14-04-2010	4337	404
SERPAJ - VALPARAÍSO	Mar-09	07-04-2009	14-04-2010	4337	372
SERPAJ - VALPARAÍSO	Abr-09	07-05-2009	14-04-2010	4337	342
CIDETS - SANTIAGO (*)	Sep-09	07-10-2009	15-04-2010	4316	190
CIDETS - SANTIAGO (*)	Oct-09	06-11-2009	15-04-2010	4316	160
CIDETS - SANTIAGO (*)	Nov-09	07-12-2009	15-04-2010	4316	129
CIDETS - SANTIAGO (*)	Dic-09	07-01-2010	15-04-2010	4316	98
CIDETS - SANTIAGO (*)	Ene-10	05-02-2010	15-04-2010	4316	69
CIDETS - SANTIAGO (*)	Feb-10	05-03-2010	15-04-2010	4316	41
JUSTICIA y DEMOCRACIA - SANTIAGO (*)	Oct-09	06-11-2009	16-11-2009	14987	10
JUSTICIA y DEMOCRACIA - SANTIAGO (*)	Dic-09	07-01-2010	19-01-2010	903	12
JUSTICIA y DEMOCRACIA - SANTIAGO (*)	Nov-09	07-12-2009	21-12-2009	17263	14
JUSTICIA y DEMOCRACIA - SANTIAGO (*)	Feb-10	05-03-2010	19-04-2010	4464	45
JUSTICIA y DEMOCRACIA - SANTIAGO (*)	Mar-10	07-04-2010	19-04-2010	4464	12

(*) Rendiciones de cuentas son enviadas desde la sede central ubicadas en la Región Metropolitana a las oficinas del Sence Región de Valparaíso.

fu



www.contraloria.cl

